

RIO GALLEGOS, 19 OCT 2015

VISTO:

El Expediente Nº 71.112/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 040/15-CS-U.N.P.A. se convocó a elecciones de representantes de los Claustros Académico, Estudiantil y del Cuerpo de Administración y Apoyo ante el Consejo de Unidad de las Unidades Académicas, para el día 9 de Octubre de 2015;

QUE el día 19 de Octubre de 2015 se realizó la Sesión Especial para la elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores;

QUE conforme lo establecido en el Capítulo II - Artículo 60º de la Ordenanza Nº 165 del Consejo Superior, el Consejo de Unidad procederá a refrendar por Acuerdo la elección de los representantes de los docentes al Consejo Superior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores a la Lic. Gabriela Edith LUQUE y a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI en carácter de Titular, al Lic. Adrián Ariel ROSICA como Primer Suplente y a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC como Segunda Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años;

POR ELLO:

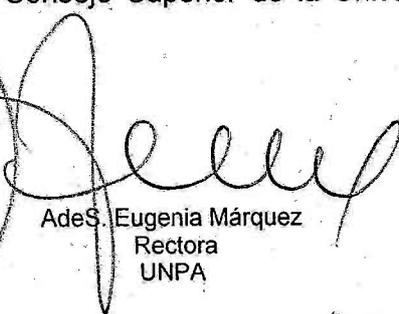
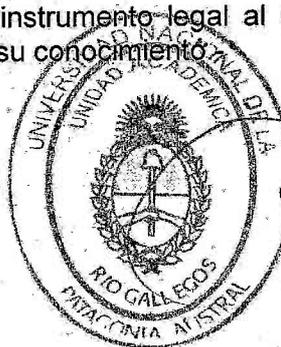
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico - Subclaustró de Profesores a la Lic. Gabriela Edith LUQUE (D.N.I. Nº 14.533.510) y a la Prof. Mónica Beatriz MUSCI (D.N.I. Nº 16.419.128) en carácter de Titular, al Lic. Adrián Ariel ROSICA (D.N.I. Nº 23.829.806) como Primer Suplente y a la Mg. Mónica Karina FRANCISCOVIC (D.N.I. Nº 26.324.404) como Segunda Suplente, a partir del 16 de Octubre de 2015 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente instrumento legal al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



AdeS. Eugenia Márquez  
Rectora  
UNPA

ACUERDO

Nº

658